

Informe de evaluación

**COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE SANTA CRUZ DE
TENERIFE**

Puntuación definitiva

Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) Máx. 7



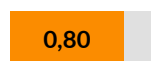
Indicador de Cumplimiento del Soporte web (ICS) Máx. 3



Indicador de Cumplimiento de la Publicidad Activa (ICPA) Máx. 10



Indicador de Transparencia Voluntaria (ITV) Máx. 1



Índice de Transparencia de Canarias (ITCanarias) Máx. 10



Indicador de Publicidad Activa (ICIO)

PUNTUACIÓN DEFINITIVA

6,24 de 7,00

PUNTUACIONES POR TIPO DE OBLIGACIÓN

PUNTUACIONES POR TIPO DE OBLIGACIÓN			
1.Institucional	Evaluación definitiva		0,292
	Autoevaluación		0,292
2.Organizativa	Evaluación definitiva		1,167
	Autoevaluación		1,167
3.Miembros electos y personal de libre nombramiento	Evaluación definitiva		0,292
	Autoevaluación		0,292
4.Retribuciones	Evaluación definitiva		0,233
	Autoevaluación		0,292
5.Servicios y procedimientos	Evaluación definitiva		0,274
	Autoevaluación		0,583
6.Económico-financiera	Evaluación definitiva		0,525
	Autoevaluación		0,583
7.Contratos	Evaluación definitiva		2,042
	Autoevaluación		2,042
8.Convenios y encomiendas de gestión	Evaluación definitiva		0,583
	Autoevaluación		0,583
9.Ayudas y subvenciones	Evaluación definitiva		0,292
	Autoevaluación		0,292
10.Derecho de acceso	Evaluación definitiva		0,540
	Autoevaluación		0,875

1.Institucional

1.Información general

1001.Información general de la entidad: información institucional, histórica, geográfica, social, económica y cultural más relevante

Url primaria: <https://www.colegiotstenerife.org/portal-transparencia>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(1,00)
(0,94) **1,00**

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) (85) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100

Comentario evaluación definitiva: Alegación aceptada. No obstante, se recomienda incluir en el texto sobre la economía, en el apartado de INFORMACIÓN INSTITUCIONAL ORGANIZATIVA Y DE PLANIFICACIÓN, cuál es el capital social de la entidad.

Comentario evaluación provisional: El contenido se valora con 85 puntos porque no se incluye información económica sobre la entidad. Se recomienda incluir una breve explicación de la economía de la entidad: cómo se financia, capital, etcétera; no se recomienda remitir al apartado de información económico-financiera, que incluye datos mucho más detallados, sino ofrecer una información breve de los puntos más importantes.

2.Organizativa

1.Estructura orgánica

1002.Normativa aplicable a la entidad

Url primaria: <https://www.colegiotstenerife.org/portal-transparencia>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(1,00)
(1,00) **1,00**

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100

1004. Información relativa a las funciones y competencias, al objeto social o al fin fundacional de la entidad

Url primaria: <https://www.colegiotstenerife.org/portal-transparencia>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(1,00)
(1,00)

1,00

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100

1018. Organigrama de la entidad

Url primaria: <https://www.colegiotstenerife.org/portal-transparencia>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(1,00)
(1,00)

1,00

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100

1021. Órganos de gobierno, de dirección o de administración de la entidad, indicando en cada caso su sede y ubicación, composición, funciones y persona titular

Url primaria: <https://www.colegiotstenerife.org/portal-transparencia>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(1,00)
(0,94)

1,00

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) (85) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100

Comentario evaluación definitiva: Alegación aceptada.

Comentario evaluación provisional: Se recomienda indicar la persona titular de la Gerencia.

3. Miembros electos y personal de libre nombramiento

1. Miembros electos, titulares de los órganos de gobierno, altos cargos o asimilados y titulares de los órganos superiores y directivos de la entidad

1024.Identificación, perfil, méritos académicos y trayectoria profesional

Url primaria: <https://www.colegiotstenerife.org/portal-transparencia>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(1,00)
(0,80)

1,00

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) (50) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100

Comentario evaluación definitiva: Alegación aceptada.

Comentario evaluación provisional: El contenido se valora de forma parcial. Se recomienda publicar del titular de la gerencia la identificación, méritos académicos y trayectoria profesional.

5.Retribuciones

1.Miembros electos, titulares de los órganos de gobierno, altos cargos o asimilados y titulares de los órganos superiores y directivos de la entidad

1048.Retribución percibida anualmente, articulada en función de la clase o categoría del órgano y especificando la dedicación mínima exigida en caso de dedicación parcial (en el caso de las entidades privadas se refiere a las de los administradores)

Url primaria: <https://www.colegiotstenerife.org/portal-transparencia>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(1,00)
(0,00)

0,80

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) (0) 50	(100) (0) 100	(100) (0) 100	(100) (0) 100	(100) (0) 100

Comentario evaluación definitiva: Alegación aceptada parcialmente: se valora el Contenido de manera parcial porque no se indica el artículo de los estatutos donde se alude a la gratuidad de los cargos o el documento oficial donde conste tal decisión.

Comentario evaluación provisional: No se puede valorar el contenido de la obligación. Se recomienda publicar de los titulares de los órganos de gobierno la retribución percibida relativa al periodo evaluado 2025.

7.Servicios y procedimientos

2.Procedimientos

1084.Registro de actividades de tratamiento de datos personales

Url primaria: <https://www.colegiotstenerife.org/portal-transparencia>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(1,00)
(0,00)

0,00

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) (0) 0	(100) (0) 0	(100) (0) 0	(100) (0) 0	(100) (0) 0

Comentario evaluación definitiva: Alegación rechazada: las estadísticas de derecho de acceso no se valoran en esta obligación y no se ha encontrado publicado el Registro de actividades de tratamiento de datos personales en la entidad. No se puede valorar que la entidad no publique el Registro de Tratamiento de Datos Personales al tratarse de una obligación regulada en los artículos 31, 77 y en la disposición final undécima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que entró en vigor el 7 de diciembre de 2018.

Comentario evaluación provisional: No se ha podido valorar esta obligación ya que no hay información al respecto.

2005.Descripción del uso del canal interno de información de la Ley 2/2023, y principios esenciales del procedimiento de gestión

Url primaria: <https://www.colegiotstenerife.org/portal-transparencia>

Url secundaria: <https://www.cgtrabajosocial.es/santa-cruz-de-tenerife/denuncias/>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(1,00)
(0,50)

0,94

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) (50) 85	(100) (0) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100

Comentario evaluación definitiva: Alegación aceptada parcialmente: Se valora el Contenido con 85 puntos porque falta información sobre los principios esenciales del procedimiento de gestión. Se recomienda consultar el artículo 9.2. (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-4513#a9>) de Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, que recoge los principios que ha de responder el procedimiento.

Comentario evaluación provisional: Contenido 50. Se valora parcialmente ya que se deben de incluir también principios esenciales del procedimiento de gestión.

Última fecha de actualización publicada en la URL 0. No se encuentra visible la fecha de la última actualización de la información en la URL consultada. La ausencia de este dato dificulta que el usuario pueda verificar la vigencia y la actualidad de la información publicada.

8.Económico-financiera

Informe definitivo emitido el 27/07/2026 a las 13:40

Entidad evaluada: COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

1. Información presupuestaria y contable

1091. Cuentas anuales que deban rendirse por la entidad (balance, cuenta de resultado económico-patrimonial o cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y, en su caso, liquidación del presupuesto)

Url primaria: <https://www.colegiotstenerife.org/portal-transparencia>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(1,00)
(0,80) **0,80**

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) 50 (50)	(100) 100 (100)	(100) 100 (100)	(100) 100 (100)	(100) 100 (100)

Comentario evaluación definitiva: Alegación rechazada: No se puede valorar la memoria de actividades para esta obligación. La memoria que se valora en esta obligación es la memoria económica, que forma parte de la cuenta general y esta no está publicada, por lo que no se puede aceptar la alegación.

Comentario evaluación provisional: Se valora parcialmente el contenido de las cuentas anuales por no constar la publicación de la memoria.

1096. Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por los órganos de control externo

Url primaria: <https://www.colegiotstenerife.org/portal-transparencia>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(1,00)
(1,00) **1,00**

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) 100 (100)	(100) 100 (100)	(100) 100 (100)	(100) 100 (100)	(100) 100 (100)

12. Contratos

9. Contratos formalizados

1144.Denominación y objeto; duración, importe de licitación y de adjudicación, procedimiento utilizado, instrumentos a través de los que, en su caso, se haya publicitado; número de licitadores/ras participantes en el procedimiento, e identidad de las personas o entidades a las que se adjudica el contrato

Url primaria: <https://www.colegiotstenerife.org/portal-transparencia>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(1,00)
(0,80) **1,00**

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) (50) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100

Comentario evaluación definitiva: Alegación aceptada.

Comentario evaluación provisional: Se valora el contenido de manera parcial, ya que no se especifica en el Portal que no son poder adjudicador. Se recomienda que se indique expresamente en el Portal que no tienen la condición de poder adjudicador alegando lo siguiente: "No son aplicable al Colegio las normas referidas a la publicación de contratos sometidos a Derecho administrativo, dado que el Colegio no está sujeto a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europea y del Consejo 214/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Según indica el artículo 3, apartado 5 de la citada Ley no tenemos la condición de poder adjudicador ni hemos sido adjudicatarios de ningún contrato con la Administración Pública."

1152.Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público

Url primaria: <https://www.colegiotstenerife.org/portal-transparencia>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(1,00)
(0,80) **1,00**

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) (50) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100

Comentario evaluación definitiva: Alegación aceptada.

Comentario evaluación provisional: Se valora el contenido de manera parcial, ya que no se especifica en el Portal que no son poder adjudicador. Se recomienda que se indique expresamente en el Portal que no tienen la condición de poder adjudicador alegando lo siguiente: "No son aplicable al Colegio las normas referidas a la publicación de contratos sometidos a Derecho administrativo, dado que el Colegio no está sujeto a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europea y del Consejo 214/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Según indica el artículo 3, apartado 5 de la citada Ley no tenemos la condición de poder adjudicador ni

hemos sido adjudicatarios de ningún contrato con la Administración Pública."

1154.Modificaciones de los contratos formalizados

Url primaria: <https://www.colegiotstenerife.org/portal-transparencia>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(1,00)
(0,80)

1,00

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) (50) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100

Comentario evaluación definitiva: Alegación aceptada.

Comentario evaluación provisional: Se valora el contenido de manera parcial, ya que no se especifica en el Portal que no son poder adjudicador. Se recomienda que se indique expresamente en el Portal que no tienen la condición de poder adjudicador alegando lo siguiente: "No son aplicable al Colegio las normas referidas a la publicación de contratos sometidos a Derecho administrativo, dado que el Colegio no está sujeto a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europea y del Consejo 214/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Según indica el artículo 3, apartado 5 de la citada Ley no tenemos la condición de poder adjudicador ni hemos sido adjudicatarios de ningún contrato con la Administración Pública."

1155.Prórrogas y variaciones del plazo de duración o ejecución de los contratos formalizados

Url primaria: <https://www.colegiotstenerife.org/portal-transparencia>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(1,00)
(0,80)

1,00

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) (50) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100

Comentario evaluación definitiva: Alegación aceptada.

Comentario evaluación provisional: Se valora el contenido de manera parcial, ya que no se especifica en el Portal que no son poder adjudicador. Se recomienda que se indique expresamente en el Portal que no tienen la condición de poder adjudicador alegando lo siguiente: "No son aplicable al Colegio las normas referidas a la publicación de contratos sometidos a Derecho administrativo, dado que el Colegio no está sujeto a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europea y del Consejo 214/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Según indica el artículo 3, apartado 5 de la citada Ley no tenemos la condición de poder adjudicador ni hemos sido adjudicatarios de ningún contrato con la Administración Pública."

10. Información trimestral de contratos menores

2003.Relación de contratos menores: objeto, duración, importe de adjudicación (incluyendo el Impuesto sobre el Valor Añadido) e identidad del adjudicatario.

Url primaria: <https://www.colegiotstenerife.org/portal-transparencia>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(1,00)
(0,80)

1,00

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) (50) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100

Comentario evaluación definitiva: Alegación aceptada.

Comentario evaluación provisional: Se valora el contenido de manera parcial, ya que no se especifica en el Portal que no son poder adjudicador. Se recomienda que se indique expresamente en el Portal que no tienen la condición de poder adjudicador alegando lo siguiente: "No son aplicable al Colegio las normas referidas a la publicación de contratos sometidos a Derecho administrativo, dado que el Colegio no está sujeto a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europea y del Consejo 214/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Según indica el artículo 3, apartado 5 de la citada Ley no tenemos la condición de poder adjudicador ni hemos sido adjudicatarios de ningún contrato con la Administración Pública."

1153.Resumen de contratos menores: número, importe global y porcentaje que representan respecto de la totalidad de los contratos formalizados

Url primaria: <https://www.colegiotstenerife.org/portal-transparencia>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(1,00)
(0,80)

1,00

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) (50) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100

Comentario evaluación definitiva: Alegación aceptada.

Comentario evaluación provisional: Se valora el contenido de manera parcial, ya que no se especifica en el Portal que no son poder adjudicador. Se recomienda que se indique expresamente en el Portal que no tienen la condición de poder adjudicador alegando lo siguiente: "No son aplicable al Colegio las normas referidas a la publicación de contratos sometidos a Derecho administrativo, dado que el Colegio no está sujeto a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europea y del Consejo 214/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Según indica el artículo 3, apartado 5 de la citada Ley no tenemos la condición de poder adjudicador ni hemos sido adjudicatarios de ningún contrato con la Administración Pública."

11.Relación de contratos resueltos

1157.Decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos

Url primaria: <https://www.colegiotstenerife.org/portal-transparencia>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(1,00)
(0,80)

1,00

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) 100 (50)	(100) 100 (100)	(100) 100 (100)	(100) 100 (100)	(100) 100 (100)

Comentario evaluación definitiva: Alegación aceptada.

Comentario evaluación provisional: Se valora el contenido de manera parcial, ya que no se especifica en el Portal que no son poder adjudicador. Se recomienda que se indique expresamente en el Portal que no tienen la condición de poder adjudicador alegando lo siguiente: "No son aplicable al Colegio las normas referidas a la publicación de contratos sometidos a Derecho administrativo, dado que el Colegio no está sujeto a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europea y del Consejo 214/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Según indica el artículo 3, apartado 5 de la citada Ley no tenemos la condición de poder adjudicador ni hemos sido adjudicatarios de ningún contrato con la Administración Pública."

13.Convenios y encomiendas de gestión

1.Convenios

1158.Partes firmantes y denominación del convenio; objeto, con indicación de las actuaciones o actividades comprometidas; plazo y condiciones de vigencia; órganos o unidades encargadas de la ejecución y obligaciones económicas/financiación, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes firmantes

Url primaria: <https://www.colegiotstenerife.org/portal-transparencia>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(1,00)
(1,00)

1,00

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) 100 (100)	(100) 100 (100)	(100) 100 (100)	(100) 100 (100)	(100) 100 (100)

1164.Modificaciones realizadas durante la vigencia: objeto y fecha

Url primaria: <https://www.colegiotstenerife.org/portal-transparencia>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(1,00)
(0,00)

1,00

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) (0) 100	(100) (0) 100	(100) (0) 100	(100) (0) 100	(100) (0) 100

Comentario evaluación definitiva: Alegación aceptada.

Comentario evaluación provisional: Revisada la entidad, no es posible valorar la obligación. Solo se puede valorar la inexistencia en esta obligación cuando se publica expresamente en el portal de transparencia que la entidad no ha modificado los convenios vigentes en el periodo evaluado.

15.Ayudas y subvenciones

3.Relación de ayudas y subvenciones concedidas, o recibidas en el caso de las entidades del artículo 3

1182.Importe; objetivo o finalidad; y persona/entidad beneficiaria, o administración concedente en el caso de las entidades del artículo 3

Url primaria: <https://www.colegiotstenerife.org/portal-transparencia>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(1,00)
(1,00)

1,00

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100

18.Derecho de acceso

1.Unidades de información

1198. Órgano competente en materia de derecho de acceso

Url primaria: <https://www.colegiotstenerife.org/portal-transparencia>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(1,00)
(0,85)

0,85

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (25) 25	(100) (100) 100	(100) (100) 100

Comentario evaluación definitiva: Alegación rechazada: concretamente el texto del Órgano competente en materia de acceso no se encuentra dentro de los documentos en PDF y ODT, por lo que solo se puede valorar en HTML, que vale 25 puntos.

Comentario evaluación provisional: La reutilización se valora con 25 puntos porque la información solo se encuentra en formato html. Se recomienda publicar la información en varios formatos, incluyendo al menos uno reutilizable abierto (ods, odt, csv, etc.) para facilitar su mejor aprovechamiento y cruce de la información con otros datos.

2. Resoluciones denegatorias

1199. Resoluciones denegatorias previa disociación de los datos de carácter personal

Url primaria: <https://www.colegiotstenerife.org/portal-transparencia>

(Autoevaluación)
(Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
(Definitiva)

(1,00)
(0,00)

0,00

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) (0) 0	(100) (0) 0	(100) (0) 0	(100) (0) 0	(100) (0) 0

Comentario evaluación definitiva: Alegación rechazada: al tratarse de una obligación temporal, en la declaración de inexistencia debe indicarse expresamente el año evaluado: ""El Colegio Oficial de Trabajo Social de Santa Cruz de Tenerife no ha dictado resoluciones denegatorias previa disociación de datos de carácter personal en 2025; tal y como establece el apartado 3 del artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno"; o entenderse que se incluye, por ejemplo, indicando que "desde la creación del colegio hasta la fecha de actualización del portal no ha habido nunca resoluciones denegatorias en la entidad".

Comentario evaluación provisional: No se puede valorar el contenido de la obligación. Solo se puede valorar la inexistencia en esta obligación cuando se publica expresamente en el portal de transparencia que la entidad no emitió resoluciones denegatorias de derecho de acceso en el periodo evaluado 2025.

4. Estadísticas de derecho de acceso

1201. Información estadística sobre las resoluciones de las solicitudes de derecho de acceso a la información pública

Url primaria: <https://www.colegiotstenerife.org/portal-transparencia>

(Autoevaluación)
 (Provisional)

EVALUACIÓN DEFINITIVA
 (Definitiva)

(1,00)
 (1,00)

1,00

CONTENIDO	ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EN LA URL	REUTILIZACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	ACCESIBILIDAD
(100) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100	(100) (100) 100

Informe del Indicador de Soporte Web (ICS)

PUNTUACIÓN DEFINITIVA

2,13 de 3,00

	Autoevaluación	Evaluación definitiva
LUGAR DE PUBLICACIÓN Máx. puntuación: 0,75	0,75	0,75
Indique si la web de la entidad dispone de apartado específico de transparencia o si la entidad tiene portal de transparencia [Lugar de publicación]		-
Especifique cuál es la URL de su portal de transparencia [Lugar de publicación]		-
Indique si el apartado de transparencia se encuentra visible y disponible o si hay un enlace visible al portal de transparencia desde la página de inicio de la web de la entidad [Lugar de publicación]		100
Especifique cuál es URL de la página de inicio de la web de la entidad [Lugar de publicación]		-
ACCESIBILIDAD Máx. puntuación: 0,75	0,63	0,63
¿Publica la entidad una declaración de accesibilidad conforme al artículo 15 del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público? [Accesibilidad]		100
Especifique la dirección de la entidad en la que está publicada la declaración de accesibilidad [Accesibilidad]		-
¿La declaración de accesibilidad se encuentra visible desde cualquier página de la web? [Accesibilidad]		0
¿Qué situación de cumplimiento de las pautas de accesibilidad tiene la web de la entidad? [Accesibilidad]		100
¿Se especifica el método por el que se preparó la declaración de accesibilidad y la fecha en la que fue preparada? [Accesibilidad]		75
¿Se publica la fecha de la última revisión de la declaración de accesibilidad? [Accesibilidad]		100
Especifique la fecha de la última revisión de la declaración de accesibilidad [Accesibilidad]		100
¿Se proporciona al usuario un mecanismo de comunicación en los términos que se establecen en los artículos 10.2.a y 11 del Real Decreto 1112/2018? [Accesibilidad]		100
¿Se publica un enlace al procedimiento de reclamación regulado en el artículo 13 del Real Decreto 1112/2018 al que cualquier persona pueda recurrir en caso de que la respuesta a la comunicación o a la solicitud sea insatisfactoria? [Accesibilidad]		100
ESTRUCTURA Máx. puntuación: 0,75	0,75	0,75
La información que se publica en el portal de transparencia de la entidad se estructura siguiendo: [Estructura]		100
BUSCADOR Máx. puntuación: 0,75	0,00	0,00

¿La web de la entidad tiene habilitado y en funcionamiento un buscador interno? [Buscador]		0
--	--	---

Informe del Indicador de Transparencia Voluntaria (ITV)

PUNTUACIÓN DEFINITIVA

0,80 de 1,00

	Autoevaluación	Evaluación definitiva
DOCUMENTACIÓN	0,30	0,30
¿Ha aprobado la entidad un reglamento, ordenanza o instrucción en materia de transparencia y acceso a la información pública? [Documentación]		0
¿Ha elaborado la entidad o tiene publicado en el portal un informe anual de 2025 sobre el grado de aplicación de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública? [Documentación]		100
¿Se publica información clara y entendible sobre la posibilidad de reclamar ante el Comisionado de Transparencia? (No basta con indicar el logo del Comisionado) [Documentación]		100
¿Ha aprobado la entidad un Plan de Transparencia, de Gobierno Abierto o similar? [Documentación]		0
TRÁFICO WEB	0,10	0,10
Si la entidad tiene un sistema de medición del tráfico de la web (Google Analytics o similar), indique el número de visitantes únicos durante el año 2025, si no, indique 0. [Tráfico Web]		100
INFORMACIÓN	0,10	0,10
¿Se informa a la ciudadanía en el portal de transparencia sobre la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública? [Información]		100

Colaboración con el Comisionado (presentación en plazo): 0,30